

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día miércoles 21 de enero de 2015, a las 11:00 horas, en la Sala de Comisiones del recinto que ocupa esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 20 de enero de 2015.

C. DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES
PRESIDENTE

ORDEN DEL DIA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 21 DE ENERO DE 2015

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Javier Antonio Neblina Vega, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelva exhortar a los ayuntamientos que conforman el estado de Sonora, para que otorguen un beneficio fiscal consistente en la exención del pago del Derecho y todos aquellos costos que puedan emanar del Servicio de Expedición, por primera vez, de la Licencia de Conducir de Automovilista, expedida con vigencia de un año, a jóvenes de 18, 19 y 20 años de edad, cumplidos durante el ejercicio fiscal de 2015, en apego al Decreto expedido por el Gobernador del Estado el día 15 de diciembre del 2014 y que entró en vigor el día 31 del mismo mes y año.
- 5.- Clausura de la sesión.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESION DEL
DÍA 21 DE ENERO DE 2015****16-Enero-2015 Folio 2332**

Escrito de los Secretarios General, de Organización y de Actas y de Acuerdos del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de la Sierra, con el que hacen del conocimiento de esta Soberanía, una problemática de orden laboral por la que atraviesa esa institución educativa. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE ASUNTOS DEL TRABAJO Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

16-Enero-2015 Folio 2333

Escrito del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, con el cual hace del conocimiento de esta Soberanía, que dicha Legislatura nombra al diputado Anselmo Ortiz García, como diputado Presidente de la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte y, a su vez, se nombra al diputado Jesús López Rodríguez, como integrante propietario en la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minería. **RECIBO Y ENTERADOS.**

19-Enero-2015 Folio 2334

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, con el que remite a este Poder Legislativo, copia del oficio DGANC/411/2014, suscrito por la C. María Evangelina Villalpando Rodríguez, Abogada General y Comisionada para la Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada Nacional contra el Hambre, con la finalidad de que se incluyan como beneficiarios a varios municipios del estado de Sonora, dentro del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 155, APROBADO EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2014.**

20-Enero-2015 Folio 2335

Escrito de la C. P. C. María Guadalupe Ruiz Durazo, titular de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado, con el que da contestación al Acuerdo

número 197, aprobado por la Diputación Permanente de este Poder Legislativo el día 15 de enero del año en curso. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 197, APROBADO EL DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.**

20-Enero-2015 Folio 2336

Escrito del General de Brigada Diplomado del Estado Mayor Cesáreo López Acosta, Comandante de la 4ta Zona Militar, con el que solicita a este Poder Legislativo que, en atención a la celebración del centenario de la creación de la Fuerza Aérea Mexicana, se valore la posibilidad de inscribir con letras doradas, en el salón de sesiones de esta Soberanía, la leyenda: “2015: Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana”. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

20-Enero-2015 Folio 2337

Escrito que presenta el diputado Humberto Jesús Robles Pompa, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que este Poder Legislativo resuelva exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que gire instrucciones a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a Aduanas a cargo del Servicio de Administración Tributaria y demás dependencias competentes a su cargo, con el objeto de implementar horarios obligatorios del paso del ferrocarril de las 00:00 horas a las 6:00 horas, por las ciudades y poblaciones que atraviesa, así como también prohibir que aquellos que transporten contenedores con materiales peligrosos se estacionen en las vías que se encuentran dentro del casco urbano. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
CONGRESO DE ESTADO DE SONORA
PRESENTE.-**

El suscrito Diputado, Javier Antonio Neblina Vega, Integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a consideración de la Diputación Permanente, iniciativa con punto de acuerdo, mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora respetuosamente exhorta a los 72 municipios a exentar todos los costos y derechos involucrados en la expedición por primera vez de licencia de conducir de automovilista, con vigencia de un año, a jóvenes de 18, 19 y 20 años de edad al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Estatal, profundamente preocupado por la situación que atraviesan las familias Sonorenses, especialmente aquellas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, decreta con fecha de 15 de Diciembre una exención del pago de los derechos para adquisición de la licencia de conducir a jóvenes de 18, 19 y 20 años que buscan tramitar su licencia por vez primera. Dicho decreto entro en vigor el 31 de diciembre del 2014 para que durante todo el 2015 dichas licencias sean gratuitas.

El Gobierno del Estado de Sonora a través de su Gobernador Guillermo Padres, tiene la facultad de exentar todas aquellas contribuciones estatales, impuestos, derechos y cualesquier ingreso percibido directamente por el Estado; dicha facultad no se extiende al ámbito municipal, ya que todos los municipios de nuestro Estado, tienen una autonomía fiscal, en donde los ingresos que perciben solo pueden ser suspendidos por autoridad de la administración del propio municipio, en el presente caso,

dichos ingresos son aquellos emanados de los exámenes necesarios para la determinación de la capacidad para conducir de los ciudadanos solicitantes, por lo que convierte el Decreto del Gobernador Guillermo Padres, en un beneficio parcial, ya que los costos por los mencionados exámenes son dependientes de cada municipio.

Es por ello que se busca invitar a los 72 municipios del Estado de Sonora a participar en otorgar dicho beneficio fiscal a todos los jóvenes entre las edades de 18, 19 y 20 años que busquen obtener su licencia por primera vez, ya que la presente ayuda puede llevar a un beneficio económico mayor para las familias de aquellos usuarios, ya que las oportunidades laborales se amplían al momento de tener la capacidad legal de conducir un vehículo, de igual manera el beneficio de movilidad ayuda a estudiantes a continuar en sus estudios y además sostener alguna actividad laboral o extracurricular, sin las dificultades de tiempo.

Todas estas acciones solo pueden desencadenar en un mayor desarrollo social y económico en el Estado y, es por ello, que vemos de suma importancia la participación de todo el Estado en prestar dichos beneficios, ya que el decreto promovido el 15 de diciembre del presente año por la administración del Estado no busca interrumpir la autonomía de los municipios, por el contrario, busca fortalecer a su población y a la sociedad.

Es por lo anteriormente expuesto y en solidaridad a todos los jóvenes que comienzan su vida como adultos responsables y con el objetivo de fortalecer económica y socialmente al estado, propongo el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado Sonora, respetuosamente exhorta a los ayuntamientos que conforman el Estado de Sonora, para que otorguen un beneficio fiscal consistente en la exención del pago del Derecho y todos aquellos costos que puedan emanar del Servicio de Expedición, por primera vez, de la Licencia de Conducir de Automovilista, expedida con vigencia de un año, a jóvenes de 18, 19 y 20 años de edad, cumplidos durante el ejercicio fiscal de 2015, en apego al Decreto expedido por el

Gobernador del Estado el día 15 de diciembre del 2014 y que entró en vigor el día 31 del mismo mes y año.

Finalmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente u obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo Sonora, a 21 de enero de 2015

DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.